



RESOLUCIÓN N°449/08/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 405/2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FADA/UNA N° 387/06/2025 “POR LA CUAL SE RESUELVE DAR DE BAJA LA DEUDA GENERADA POR MÓDULOS NO CURSADOS DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA EN EL AÑO 2024, POR EL RECURRENTE ELIAS FABRICIO COLLANTE OLMEDO, CON C.I N° 5.424.599, A FIN DE RETOMAR EL CURSO DEL PRESENTE PERIODO ACADÉMICO 2025”. –

San Lorenzo, 15 de abril de 2025

Acta N° 08 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El expediente N° 2289 de fecha 27 de marzo del corriente año, de ELIAS FABRICIO COLLANTE, con C.I N° 5.424.599, en donde manifiesta su preocupación con respecto a la Resolución N° 387/06/2025, en la cual se hace referencia a su participación en el Programa de Especialización en Didáctica Universitaria durante el año 2024, así como a la aprobación del Módulo 6 y a una deuda generada por módulos no cursados, expresando además que en ningún momento asistió a dicho curso durante el año 2024, ni de manera presencial ni virtual, y tampoco realizó ninguna de las tareas asignadas ni participó en clases sincrónicas o asincrónicas. Es por ello que resultó completamente inesperado encontrarse en la resolución como aprobando el Módulo 6 sin haber cursado ninguno de los módulos anteriores, expresando su interés en poder cursar el programa en el periodo 2025 de manera adecuada, asegurando que este inconveniente administrativo no afecta su participación y desempeño en la especialización, confiando en que esta situación pueda resolverse de la mejor manera y queda a disposición para cualquier consulta o procedimiento administrativo que sea necesario para aclarar este asunto, y solicita la Rectificación de la Resolución del Consejo Directivo de la FADA/UNA N° 387/06/2025 “POR LA CUAL SE RESUELVE DAR DE BAJA LA DEUDA GENERADA POR MÓDULOS NO CURSADOS DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA EN EL AÑO 2024, POR EL RECURRENTE ELIAS FABRICIO COLLANTE OLMEDO, CON C.I N° 5.424.599, A FIN DE RETOMAR EL CURSO DEL PRESENTE PERIODO ACADÉMICO 2025”. -

El informe de la Dirección Académica, donde remite la Nota de la Prof. Dra. María Lidia Aranda, Profesora del módulo Evaluación Educativa de la Especialización en Didáctica Universitaria, informando que el estudiante en cuestión no ha presentado los trabajos solicitados en el marco del módulo, no se ha presentado a la evaluación final y que se ha cometido un error material al momento de transcribir la planilla final de calificaciones; que el estudiante se había presentado a la evaluación final indicando una calificación final de 60 puntos, lo cual no corresponde pues el mismo no debe llevar dicha calificación. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 405/2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FADA/UNA N° 387/06/2025 “POR LA CUAL SE RESUELVE DAR DE BAJA LA DEUDA GENERADA POR MÓDULOS NO CURSADOS DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA EN EL AÑO 2024, POR EL RECURRENTE ELIAS FABRICIO COLLANTE OLMEDO, CON C.I N° 5.424.599, A FIN DE RETOMAR EL CURSO DEL PRESENTE PERIODO ACADÉMICO 2025”. -



RESOLUCIÓN N°449/08/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 405/2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FADA/UNA N° 387/06/2025 “POR LA CUAL SE RESUELVE DAR DE BAJA LA DEUDA GENERADA POR MÓDULOS NO CURSADOS DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA EN EL AÑO 2024, POR EL RECURRENTE ELIAS FABRICIO COLLANTE OLMEDO, CON C.I N° 5.424.599, A FIN DE RETOMAR EL CURSO DEL PRESENTE PERIODO ACADÉMICO 2025”. –

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 405/2025, de fecha 02 de abril de 2025.-

Art. 2°: **RECTIFICAR** la Resolución del CD N° 387/06/2025 “POR LA CUAL SE RESUELVE DAR DE BAJA LA DEUDA GENERADA POR MÓDULOS NO CURSADOS DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA EN EL AÑO 2024, POR EL RECURRENTE ELIAS FABRICIO COLLANTE OLMEDO, CON C.I N° 5.424.599, A FIN DE RETOMAR EL CURSO DEL PRESENTE PERIODO ACADÉMICO 2025”. -

Art. 3°: **DAR DE BAJA** la deuda generada por el Curso de Especialización en Didáctica Universitaria correspondiente al año 2024, a favor del recurrente ELIAS FABRICIO COLLANTE OLMEDO, con C.I N° 5.424.599, a fin de retomar el curso en el presente periodo lectivo 2025. -

Art. 4°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa, realizar el ajuste necesario, para dar cumplimiento a la presente Resolución. -

Art. 5°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo